

CURRICULUM VITAE PUBLICO



GUERRERO

LOERA

MA ROSARIO

AP PATERNO

AP MATERNO

NOMBRES

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

EDAD

OCUPACION

COMERCIANTE

ESCOLARIDAD

PREPARATORIA

DOMICILIO

CLAVE IF

CURP

RFC

DIRECCION DE CORREO

TIPO DE COMPETENCIA :

LOCAL

AÑO DE PROCESO :

2018-2019

SINDICO

1

SUPLENTE

MAYORIA RELATIVA

PUESTO DE REPRESENTACION POR EL QUE COMPITE

MUNICIPIO POR EL CUAL COMPITE

TEPEZALA

Capítulo III Ley general de Transparencia y acceso a la información pública
De la Información Confidencial

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Por lo fundamentado anteriormente se hace de su conocimiento que se eliminaron los datos como lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, edad, domicilio, CURP, RFC y email.